

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría General de Gobierno
Título de la Regulación:	Acuerdo SGG XXX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención
Punto de Contacto:	C.P. Georgina Escalante Marrufo/Jefa de departamento georgina.escalantem@yucatan.gob.mx tel. (999)930-31-06 ext. 10102
Fecha de envío:	17 de julio de 2020

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

El Acuerdo XXX XXX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención tiene por objetivo que la población del estado de Yucatán presente reducción de conductas delictivas y violentas, a través de la entrega de apoyos económicos.

Con lo antepuesto, se espera a contribuir al fortalecimiento de las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a los 106 municipios del estado mediante su participación en actividades deportivas, culturales y/o recreativas para que puedan ser agentes de cambio que promuevan la cultura de la prevención.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

Que el Programa Especial de Paz, Justicia y Gobernabilidad en el tema estratégico Prevención del delito con un enfoque de derechos humanos y especial énfasis en la igualdad de género y la interculturalidad, establece el objetivo Disminuir las conductas delictivas y violentas en el Estado mediante la prevención social y comunitaria del delito y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de Impulsar la participación ciudadana y de organizaciones para la prevención social del delito que genere comunidades y ciudades resilientes.

Según el índice de Paz México (IPM) 2020, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), colocó a Yucatán como el estado más pacífico en el 2019 con un resultado de 1.272 por debajo del valor nacional de 2.914, sin embargo, es importante seguir realizando acciones de prevención del delito para mantener la paz con la que cuenta nuestro estado.

Por otra parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los municipios del Estado con mayor cantidad de delitos son: Hunucmá, Izamal, Kanasín, Maxcanú,

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Mérida, Motul, Oxkutzcab, Progreso, Tekax, Ticul, Tizimín, Umán y Valladolid; es por esto, que durante la presente administración las acciones de prevención del delito se han amplificado y han cubierto un mayor número de municipios, sin embargo, debido a la disminución de recursos materiales y financieros nos es indispensable generar sinergias con instituciones y/o agrupaciones de la sociedad civil para poder generar, en conjunto, los resultados esperados.

Sin embargo, si estas acciones no se llevan a cabo en los municipios del estado, es muy probable que los índices y estadísticas relativos a la paz, la violencia y la delincuencia puedan volverse desfavorables para la entidad.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

El tipo de ordenamiento jurídico en el anteproyecto corresponde a un acuerdo debido a que en la actualidad existen disposiciones jurídicas que a pesar de estar relacionadas con la problemática de conductas delictivas y violentas no especifican de qué manera se puede abatir a través de la intervención de instituciones y/o agrupaciones.

La autoridad de la Secretaría tiene la facultad para emitir la presente Reglas de Operación a través del Acuerdo, tal como se establece en las disposiciones jurídicas siguientes: En la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se señala en el artículo 26, fracción I y III que le corresponde al Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana órgano desconcentrado de la Secretaría, el promover la cultura de la paz, la legalidad, la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos así como el diseñar, implementar, difundir y promover políticas, programas y acciones que fomenten en la sociedad valores cívicos y recreativas, fortalezcan el tejido social, induzcan conductas apegadas a la legalidad, promuevan la paz, igualdad, igualdad de género, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia.

Sin embargo, no existe ninguna regulación que acote y especifique las acciones que se llevarán a cabo dentro del programa específico denominado "Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención". El ordenamiento jurídico que se propone busca que los recursos del programa presupuestal estatal se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

No aplica

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna	La Secretaría General de Gobierno no contaría con unos lineamientos específicos para la implementación de estrategias que regulen la entrega de apoyo económicos a las instituciones y/o agrupaciones.
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Las Reglas de Operación que tienen como objeto fomentar la cultura de la prevención, pretende generar sinergias con las instituciones y/o agrupaciones, que en conjunto con el gobierno velarán por el debido cumplimiento de los objetivos y la promoción de la cultura de la prevención en los municipios del Estado de Yucatán. La Secretaría de no contar con el apoyo de estas instituciones y/o agrupaciones tendría que destinar más recursos para la obtención de resultados en cuanto a la reducción de conductas delictivas y violentas en la población del estado, debido a que no se cuenta con personal ni con estructura ni áreas para la implementación del programa.

Por ello, es importante la necesidad de apoyar a este tipo de instituciones y/o agrupaciones, sobre todo en aquellos municipios con problemas severos de inseguridad, además de que continúen con esta importante labor tan redituable en la construcción de un estado en paz.

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

El estado de Tamaulipas, el Programa de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil se encuentra regulado por las Reglas de Operación publicadas mediante aviso en el periódico oficial del estado de Tamaulipas el 31 de diciembre de 2018. El objetivo general del programa es fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil para incorporar su participación e incidencia efectiva en la disminución de las carencias, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos, mediante la entrega de apoyos económicos para fortalecer las

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

actividades que realizan los organismos, incluyendo necesidades para su operatividad y mejor desempeño de los servicios de atención que prestan a la comunidad así como proporcionar capacitación para que adquieran conocimientos y herramientas metodológicas.

Por otra parte, la Fundación Quiera realiza donaciones y otorga otro tipo de servicios a las organizaciones que trabajan a favor de los niños, las niñas y los jóvenes que se encuentran viviendo en la calle, o que están expuestos a los riesgos que trae consigo el callejermano. En la Fundación, se tiene que de las instituciones donatarias que ha recibido apoyo, aproximadamente el 69% trabajan en procesos de desarrollo para la reintegración social de los niños, las niñas y los jóvenes ayudándoles a acudir a la escuela, relacionarse positivamente con su comunidad, entre otras cosas, y solo una minoría de las instituciones 13% implementa modelos integrales de intervención que abarcan actividades de prevención, rehabilitación, reintegración, entre otras cosas.

APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo	
Comercio o Comercio Exterior	No aplica	
Salud		
Turismo		
Vivienda		
Trabajo		
Medio de Ambiente	Industria o Población	Área Geográfica
Servicios Básicos		
Otros		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Seleccione	Nombre del trámite			Tipo	Vigencia
Crea	Medio de	Requisitos	Población a la	Ficta	Plazo

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Modifica	<p>Presentación</p> <p>Presencial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un proyecto, programa o estrategia que tenga como objetivo reducir las conductas delictivas y violentas de la población del estado. 2. Contar con domicilio en el estado. 3. Ser una institución y/o agrupación que tenga por objetivo fomentar la cultura de la prevención a través de la realización de actividades deportivas, culturales y/o recreativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos sociales en situación de vulnerabilidad en el Estado. 	<p>que impacta</p> <p>Las instituciones y/o agrupaciones que se organizan con el objetivo de fomentar la cultura de la prevención a través de la realización de actividades deportivas, culturales y/o recreativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos sociales en situación de vulnerabilidad</p>	Negativa	<p>Hasta el 2024, año con año se evaluará los resultados para determinar su continuidad</p>
Elimina	<p align="center">Justificación</p> <p align="center">Brindar apoyo a las instituciones y/o agrupaciones que se organizan con el objetivo de fomentar la cultura de la prevención a través de la realización de actividades deportivas, culturales y/o recreativas y garantizar que los resultados sean óptimos</p>				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	Artículo 9	Para evitar la participación de instituciones y/o agrupaciones apócrifas
Establecen sanciones	Artículo 18 y 26	Cuando no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas
Establecen restricciones	Artículo 9	Para definir que las instituciones y/o agrupaciones tengan por objeto el fomento cultural de la prevención
Establecen prohibiciones	No aplica	
Establecen obligaciones	Artículo 17	Para comprobar la debida aplicación de los apoyos entregados
Condicionan un beneficio	Artículo 11	Que las instituciones y/o agrupaciones cumplan con los objetivos del programa, que la descripción del proyecto este alineado a los fines de la convocatoria y el orden cronológico de la solicitud, de conformidad con la fecha de registro
Condicionan una concesión	Artículo 14	El emisión de la convocatoria para conocer las mejores opciones de beneficiarios
Establecen o modifican estándares técnicos	No aplica	
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad	Artículo 21	Se determina la evaluación de una instancia fiscalizadora
Otras	Artículo 22	Para dar cumplimiento con las normas de transparencia

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

No aplica

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

El programa abarcará el territorio del estado de Yucatán, de los cuales son 13 organizaciones con actividades que promueven el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana en el estado, de acuerdo a datos del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Grupo o industria al que le impacta la regulación Las instituciones y/o agrupaciones que realicen actividades deportivas, culturales y recreativas en fomento de la cultura de la prevención	
	La documentación es de origen gratuito, para la expedición de las copias simples de la documentación requerida para acceder a la regulación, se establecen los costos estimados sobre las copias requeridas.	
	Requisitos	Costo
	I. Formato de solicitud de apoyo (Anexo I)	Copia simple: \$ 2.00 Total: \$ 2.00
	II. Acta constitutiva o documento de integración de la agrupación (Anexo II)	Copia certificada: \$ 1,500.00 Copia simple: \$ 10.00 Total: \$1,510.00
	III. Identificación oficial del representante de la institución o agrupación solicitante	Copia simple: \$ 2.00 Total: \$ 2.20
	IV. Comprobante de domicilio del solicitante	Copia simple: \$ 2.00 Total: \$ 2.00
	V. Formato de Proyecto (Anexo III) en dos tantos	Copia simple: \$ 4.00 Total: \$ 4.00
	Costos de traslado por gestión	Gasolina: \$ 150.00
Total de costos:		\$ 1,670.00

BENEFICIOS	Grupo o industria al que le beneficia la regulación Las instituciones y/o agrupaciones que realicen actividades deportivas, culturales y recreativas en fomento de la cultura de la prevención	
	Describa y estime los beneficios Se otorgará apoyos económicos cuyo monto o cantidad máxima al que podrán acceder las instituciones y/o agrupaciones será de hasta \$50,000.00	

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Teniendo en cuenta que los \$1,670.00 de costos que tiene el beneficiario en comparación con el

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

monto máximo probable a obtener de \$50,000.00, se puede observar que el beneficio es mayor a los costos aproximados invertidos para cumplir con los requisitos correspondientes.

IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Esta regulación propone la publicación de una convocatoria, en donde se desplegarán los requisitos y la documentación a entregar por parte de las instituciones y/o agrupaciones interesadas, lugar y fecha para la entrega de la documentación, especificación de los donativos, así como los criterios de la selección.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

La evaluación del Programa será bajo las disposiciones del Artículo 20 y del Artículo 21 en donde se señala que estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

No aplica

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto	No aplica	
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios		
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no		

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

No aplica

VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)

No aplica